



Resolución Ministerial N°050-2013-MC

Lima, 20 FEB. 2013

Visto, el Informe N° 086-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Suprema N° 003-2013-MC, se autorizó el viaje de la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Cali, República de Colombia, del 20 al 23 de febrero de 2013;

Que, conforme al Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos"*;



Que, en tal sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura del Ministerio de Cultura en tanto dure la ausencia de la Titular;



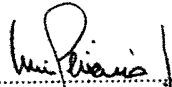
Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y el Director General de la Oficina General de Asesoría jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Félix Antonio Lossio Chávez, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, las funciones de la Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura del Ministerio de Cultura, a partir del 20 de febrero de 2013 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura